



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 20 de noviembre de 2014

VISTO la Resolución C.S. N° 615/09 que establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de la Convocatoria 2010 de las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.S. N° 356/10 se le adjudica una beca a la Ing. María Florencia BALZARINI de la Facultad Regional Rosario y a la Ing. Julia Victoria MARTORANA de la Facultad Regional Bahía Blanca, entre otros.

Que de acuerdo con lo establecido en las normativas vigentes las becarias han presentado, defendido y aprobado las tesis de maestría en los plazos estipulados en sus respectivos contratos de partes.

Que el Comité de Becas recomienda dar por debidamente cumplimentados los contratos de partes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes de la Magister  
María Florencia BALZARINI (DNI N° 28.392.359).



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes de la Magister Julia Victoria MARTORANA (DNI N° 28.823.429).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN N° 1945/2014

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior